EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR Nº 10/ HOJA Nº 1/19/

DLE DEPTO III 3 b (P) N° 4284/ 21 /864/EXENTA SANTIAGO, 12 JUL 2017

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTO:

1. La Ley N°18.575 de "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Ley Nº18.928 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 del año 1995.
4. Ley Nº19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
5. Lo dispuesto en la Ley N°16.256, sobre "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 317 del año 1976.
6. Lo señalado en la Ley Nº13.196, "Ley Reservada del Cobre".
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley N°7.144, aprobado por Decreto N° 124 del año 2004.
8. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°4 "E" del 15.JUN.2017 y en las Resoluciones Exentas del Director de Logística N° 4281/245/227 de 08.AGO.2016, 4281/277/393 de 09.SEP.2016, 4282/17/659 de 25.MAY.2017, 4282/19/708 de 06.JUN.2017, 4282/22/748 de 15.JUN.2017, 4282/24/845 de 06.JUL.2017 y 4282/27/862 de 12.JUL.2017, que autorizan la enajenación de vehículos motorizados, grupos generadores, vestuario y equipo, bienes de uso de intendencia, repuestos varios y neumáticos, por estar con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Ordenes de Administración Logística de baja, de la División Logística, contenida en ellas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales el material dado de baja del Ejército por obsolescencia o con su vida útil cumplida.
2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de vehículos motorizados, grupos generadores, vestuario y equipo, bienes de uso de intendencia, repuestos varios y neumáticos, conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de visto.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N ° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámese a propuesta pública para enajenación de vehículos motorizados, grupos generadores, vestuario y equipo, bienes de uso de intendencia, repuestos varios y neumáticos, dados de baja de la institución por obsolescencia o con su vida útil cumplida.

2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA-DLE-EJÉRCITO).

3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo "A", adjunto a las presentes bases.

B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.

C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.

D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B". En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.

E. Las ofertas pueden presentarse por el total del material, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, **no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes**. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en las presentes bases.

F. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **26.09:30.JUL.2017,** que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.

G. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de participar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta, consiste en vehículos motorizados, grupos generadores, vestuario y equipo, bienes de uso de intendencia, repuestos varios y neumáticos, dados de baja de la institución por obsolescencia técnica o por tener su vida útil cumplida.

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formato para la presentación de la oferta (anexo "B").
3. Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes Comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y funciones del personal designado.

   a. Delegado del Director de Logística del Ejército
      - CRL Paul Piffaut Caistor
      - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.

   b. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.
      - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.

   c. Asesor Jurídico de la VI DE.
      - Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
      - Considerará inadmisible las ofertas que no cumplan con las presentes bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión.
   La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión.

   a. Jefe del Departamento III "FORA y Enajenaciones", de la DLE, CRL Paul Piffaut Caistor.
   b. Asesor de Estado Mayor del Departamento III 3 b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (CRL) Ramón Toro Garay.
   c. Asesor Logístico Departamento III 3 b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (CRL) Luis Podestá Carmona.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL

El material, objeto de esta propuesta, será exhibido en las siguientes Unidades:

1. **1ra. Brigada Acorazada "Coraceros", ubicado en Avda. Panamericana S/N, sector El Buitre, Campo Militar Azapa, Arica.**
2. **Campo Militar "Pozo Almonte", ubicado en Panamericana Norte S/N, Pozo Almonte, Iquique.**
3. **Regimiento Logístico N° 1 "Tocopilla", ubicado en Avenida Ejército N° 01750, Antofagasta.**

E. FECHA DE EXHIBICIÓN

El material será exhibido en las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta, los días 20, 21, 24 y 25.JUL.2017, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas, donde podrá ser inspeccionado y consultado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio **http://www.ejercito.cl**. Link (ícono) "Propuesta Pública".

Él o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el "Certificado de Conformidad y Conocimiento de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública", que se detalla en Anexo "D", y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones a través del correo electrónico **departamento.enajenaciones@ejercito.cl**.

Las consultas serán recepcionadas hasta las **12:00 horas del día 24 de julio del 2017** y respondidas por el mismo medio, hasta las **12:00 horas del día 25 de julio del 2017.**

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes será desde las 09:00 hasta las 09:30 hrs. del día 26.JUL.2017, en la sala de reuniones de la Escuela de Caballería Blindada, ubicada en calle Salvador Allende Gossens N°475, Iquique, Región de Tarapacá.

Las ofertas serán recibidas por escrito en sobre cerrado a través del formato indicado en el anexo "B", en el sitio señalado en el párrafo anterior, **el 26.JUL.2017 a las 09:30 horas**, lugar donde se recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas en alguna otra dependencia, con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada, para la apertura de sobres.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C, y D,** exigidos por las bases de la presente propuesta, debiendo, además, adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

a. Fotocopia de cédula nacional de identidad.
b. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **a Nombre de la Tesorería del Ejército. RUT 61.101.052-4.**

2. Persona Jurídica:

a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
b. Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere, con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
c. Escritura pública de la personería del representante legal.
d. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido con una antigüedad no superior a 60 días.
e. Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **a Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.**

K. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del oferente incumplidor y se declarará inadmisible su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidad hecha por la comisión de apertura de ofertas de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

L. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan "Cargos en la DLE (Depto. III 3 b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), Regimiento Logístico N°6 "Pisagua", 2da. BRIACO "Cazadores" y Regimiento Logístico N°1 "Tocopilla", incluyendo a sus cónyuges, hijos naturales o adoptados y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

M. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta el 26 de julio de 2017, a las 09:30 horas, en sobre cerrado, oportunidad en la cual la Comisión de Apertura procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:
EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Iquique.

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. La entrega de la oferta de acuerdo al formato de **Anexo "B".**
2. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **Anexo "C".**
3. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **Anexo "D".**
4. Fotocopia del carné de identidad.
5. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la **letra "J" Nº 2.**

6. **Vale a la Vista** de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a **Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.**

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en la presente bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de la oferta podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del **Vale a la Vista**, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un **Acta de Apertura** de las ofertas que se presentaron, como, asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual podrán bajarla desde el sitio Web **www.ejercito.cl**, link (ícono) **"Propuesta Pública", 24 hrs., a partir de la apertura de sobres**.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, en la apertura de ofertas, y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página **www.ejercito.cl**.

Ñ. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web **www.ejercito.cl. Link (ícono) "Propuesta Pública", a partir de 24 hrs. desde la publicación del acta de apertura de sobres.**

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectué la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública, aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el **Vale a la Vista** correspondiente, en los lugares y fecha que fije el Ejército.

O. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Firma de Contratos de Compraventa de lotes

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma, del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará **a partir de la publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta 20 (veinte) días hábiles después.** Lo anterior, salvo que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército, entendiéndose ampliado el plazo por todo el tiempo que duren las circunstancias referidas.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de su personalidad para actuar en representación del adjudicado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá al cobro de la garantía de seriedad de la oferta, procediendo posteriormente a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes debidamente autorizado ante notario.

P. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una **garantía de seriedad de la oferta, igual o superior al 10% del valor ofertado, con una vigencia no inferior a 60 días (hábiles contados del momento de la presentación de la oferta),** la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El **VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT Nº 61.101.052-4.**

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la Garantía de Seriedad, será rechazada de pleno derecho, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los Vales a la Vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a partir de 20 (veinte) días hábiles de publicada la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato, entregado el Vale a la Vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados y se encuentre endosada por el Tesorero del Ejército, en el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario retire su oferta aceptada.
2. Cuando el oferente adjudicado con las enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

Q. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la vista a Nombre de la Tesorería del Ejército, Rut Nº61.101.052-4, con el **100%** del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa.

R. ENTREGA DE MATERIAL

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación que materializará el Ejército (DIVLOG - JEFAB- Depto. "Enajenaciones"), a los adjudicados, dejando constancia por escrito de la fecha de notificación.

El personal militar designado de la Unidad a la que pertenezca el material adjudicado, procederá a entregar el material bajo acta, con nombre, fecha, lote y firma a los oferentes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

1. Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
2. Comprobante de recepción del total del precio, por la DIVLOG.
3. Solicitud de transferencia del Registro de Vehículos Motorizados, cuando corresponda.

La Unidad que entregue el material adjudicado, **procederá a remitir las actas de entrega de material en original** por oficio, directamente, a la Dirección Logística del Ejército (DLE), con copia a la División Logística, Jefatura de Abastecimiento.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con el retiro del material, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han incurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o de fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo para el retiro del material, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

El no retiro del material dentro de los plazos establecidos, causará multas, de acuerdo a lo siguiente:

1. **Vehículos Motorizados.**

   El no retiro del material dentro del plazo fijado de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la notificación que materializará el Ejército (DIVLOG - JEFAB- Depto. "Enajenaciones"), causará una multa de 1 (una) unidad de fomento por cada día de atraso, por los 30 (treinta) días posteriores, multa que deberá ser pagada previo al retiro del material. A partir del día 61 (sesenta y uno), sin que se haya efectuado el retiro, éste permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

   Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábado, domingos y festivos.

2. **Grupos generadores, vestuario y equipo, bienes de uso de intendencia, repuestos varios y neumáticos.**

   Debido a los costos de almacenamiento, el no retiro de este material dentro del plazo fijado 30 (treinta) días corridos, dará lugar, a partir del 31 (treinta y uno) días y hasta el 60 (sesenta) días corridos, al cobro de una multa de $2.000 (dos mil pesos) diarios, que deberá ser pagado previo al retiro del material. A partir del 61 (sesenta y un) días, sin que haya efectuado el retiro, éste permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado (garantía de seriedad de la oferta), toda vez que esta suma se entenderá pagada como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

   Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábado, domingos y festivos.

S. GASTOS NOTARIALES E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario los gastos asociados al notario, inscripción y cualquier otro que se origine por este concepto, valores que deberán ser cancelados en efectivo, sin derecho a reembolso, trámite que será realizado en su totalidad por el Ejército.

T. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento de la firma del contrato, debidamente autorizado por el notario y la presentación de la solicitud de inscripción en el RVM (de corresponder), no respondiendo la Institución ante pérdidas o daños que sufra el material

producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable además de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos, como también del destino final del material.

U. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile y se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de Chile de la ciudad de Santiago.

V. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, a través del Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la DIVLOG, proporcionará los siguientes documentos, para el retiro del material:

1. Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.
2. Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del bien mueble, correspondiente a la propuesta pública **Nº07/2017 del 26 de julio del 2017.**
3. Solicitud de transferencia del Registro de Vehículos Motorizados, cuando corresponda.

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

ANEXO "A"

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA Nº 07/2017 Y LUGAR DE EXHIBICIÓN.

TIPO DE LICITACIÓN : **PROPUESTA PÚBLICA**

FECHA : **26.09:30.JUL.2017.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA ARICA, IQUIQUE Y ANTOFAGASTA:
Sala de reuniones de la Escuela de Caballería Blindada, ubicada en calle Salvador Allende Gossens N°475, Iquique, Región de Tarapacá.

LUGARES DE EXHIBICIÓN Y ENTREGA:

ARICA
1ra. Brigada Acorazada "Coraceros", ubicado en Avda. Panamericana S/N, sector El Buitre, Campo Militar Azapa, Arica.

Nº LOTE	Nomenclatura	Valores Mínimos
1.	Grupo de generadores (tres)	$ 162.000
2.	Vestuario y equipo	$ 830.000
3.	Bienes de uso de intendencia (material computacional, televisores, mesas de juego e impresoras, etc.)	$ 200.000
4.	Bienes de uso de intendencia (sillas, mesas, sillones, locket, termos, refrigeradores, hornos, etc.)	$ 250.000
5.	Repuestos varios	$ 9.000
6.	Neumáticos de diferentes medidas (75)	$ 56.700
7.	Neumáticos 12,5 R 20 (45)	$ 45.000

IQUIQUE

Campo Militar "Pozo Almonte", ubicado en Panamericana Norte S/N, Pozo Almonte, Iquique.

Nº LOTE	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
8.	Station Wagon	Hyundai	Terracan 4x4	2007	WY-1617	$ 3.377.400
9.	Camioneta	Toyota	HILUX	2000	EJTO-1561	$ 546.800
10.	Vestuario y equipo					$ 418.000
11.	Bienes de uso de intendencia (material computacional, televisores, máquinas de escribir e impresoras, etc.)					$ 250.000
12.	Bienes de uso de intendencia (sillas, mesas, sillones, locket, termos, refrigeradores, carretillas, etc.)					$ 300.000
13.	Neumáticos diferentes medidas (77)					$ 67.000

ANTOFAGASTA

Regimiento logístico N° 1 "Tocopilla", ubicado en Avenida Ejército N° 01750, Antofagasta.

Nº LOTE	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
14.	Camión Aljibe	Mercedes Benz	LA 1114/42	1974	EJTO-0683	$ 1.044.750
15.	Ambulancia	Mercedes Benz	Unimog 426	1976	EJTO-0551	$ 604.500
16.	Camión	Mercedes Benz	1017 - A	1987	EJTO-4051	$ 672.750
17.	Camión carrozado	Mercedes Benz	LA 1113/48	1974	EJTO-0573	$ 1.741.250
18.	Ambulancia	Mercedes Benz	M. 609 D	1987	EJTO-0550	$ 992.250
19.	Camión estanque	Mercedes Benz	LA 1114/42	1974	EJTO-0673	$ 1.044.750
20.	Camión estanque	Mercedes Benz	LA 1113/36	1974	EJTO-0677	$ 1.044.750
21.	Camión estanque	Mercedes Benz	LA 1114/42	1974	EJTO-1141	$ 1.044.750
22.	Camión Aljibe	Mercedes Benz	LA 1114/42	1974	EJTO-1143	$ 1.044.750
23.	Camión estanque	Mercedes Benz	LA 1114/42	1974	EJTO-0674	$ 1.044.750
24.	Camión grúa	Mercedes Benz	LA 1114/42	1974	EJTO-1144	$ 1.741.250
25.	Camión taller	Mercedes Benz	LA 1114/42	1974	EJTO-1140	$ 1.741.250
26.	Semi remolque	-.-	Furgón transporte ganado 12 TON.	1971	EJTO-0823	$ 937.500
27.	Remolque	Beit alfa	M. 81/2113	1982	EJTO-0776	$ 150.000

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2017

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal: _____
   _____
3. RUN Nº : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en $ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....

Iquique, 26 de julio de 2017.

_____

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio.....,estado civil.....,domiciliado en....., comuna de ....., por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra L, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 07/2017**, para la adquisición del material señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Iquique, 26 de julio de 2017.

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2017

Por el presente documento haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Iquique, 26 de julio de 2017.

_____

FIRMA DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

4. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA-DLE-EJÉRCITO).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

RENÉ BONHOMME SOTO
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG (JEFAB. Depto. Enajenaciones)
2. VI DE (C/I)
3. I DE (C/I)
4. 1RA. BRIACO "Coraceros" (C/I)
5. 2DA. BRIACO "Cazadores" (C/I)
6. ESCCBL (C/I)
7. RL N°6 "Pisagua" (C/I)
8. RL N°1 "Tocopilla" (C/I)
9. CECOMBAC (C/I)
10. DLE DEPTO III 3 b (Arch.)

10 Ejs. 19 Hjs.